

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA DE
MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A."

- 1.- **CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA.**- La escritura pública de Constitución de la compañía anónima denominada "CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito al 3 de febrero de 1984; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minucha de Mara, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12906
de 23 FEB 1984

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 183, tomo 115, del 23 de febrero de 1984.

- 2.- **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Galo Flores, Ldo. Luis Flores, Sr. Antonio Dotti y el Dr. Roque Bustamante; todos por sus propios derechos, de estado civil casados; además el último de los nombrados en su calidad de Apoderado de la Compañía "SICOM SOCIETA ITALIANA COSTRUZIONI E MONTAGGI S.p.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto "SICOM SOCIETA ITALIANA COSTRUZIONI E MONTAGGI S.p.A." y el señor Antonio Dotti que son de nacionalidad italiana.
- 3.- **DENOMINACION.**- La Compañía se denomina "CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A."
- 4.- **PLAZO DE DURACION.**- El plazo de duración de la Compañía es de quince años.
- 5.- **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 6.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es el suministro, la construcción y el montaje de centrales termoeléctricas, hidroeléctricas, diésel, turbogas, geotérmicas, subestaciones y distribuciones eléctricas, plantas de cemento, de azúcar, petroquímicas, de bombeo, acerías, oleoductos, tanques de almacenaje, refinerías, acueductos, terminales, aeropuertos, puentes y otras instalaciones industriales de similar importancia.
- 7.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'500.000,00), dividido en dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un mil (\$ 1.000,00) sucres cada una.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**"CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA DE
MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A."**

-2-

- 8.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía está íntegramente suscrito.

PAGADO.

En numérico.....\$ 625.000,00
POR PAGAR.....\$ 1'875.000,00

\$ 2'500.000,00

- 9.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.-** Los accionistas que intervienen en la Constitución de la Compañía en referencia, son los siguientes:
Ing. Gale Flores, Ldo. Luis Flores, Dr. Roque Bustamante, Antonio Detti y "SICOM SOCIETA ITALIANA COSTRUZIONI E MONTAGGI S.p.A."

- 10.- **RESOLUCION DEL MICEI.-** El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a las personas que a continuación se expresan, para que inviertan en la Constitución de la Compañía "CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.", de acuerdo a las modalidades indicadas en el cuadro siguiente:

NOMBRE:	"SICOM SOCIETA ITALIANA COSTRUZIONI E MONTAGGI S.p.A."
NACIONALIDAD:	Italiana.
RESOLUCION MICEI:	Nº 81 de 31 de enero de 1984.
TIPO DE INVERSION:	Extranjera Directa.
MONTO DE INVERSION:	\$ 495.000,00.
FORMA DE PAGO:	En numérico.....\$ 123.750,00 POR PAGAR.....\$ 371.250,00

\$ 495.000,00

NOMBRE:	Dr. Antonio Detti.
NACIONALIDAD:	Italiana.
RESOLUCION MICEI:	Nº 03 de 7 de enero de 1981.
TIPO DE INVERSION:	Nacional.
MONTO DE INVERSION:	\$ 1'055.000,00
FORMA DE PAGO:	En numérico.....\$ 263.750,00 POR PAGAR.....\$ 791.250,00

\$ 1'055.000,00

- 11.- **CALIFICACION.-** Por Resolución del MICEI y de acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

20
28

28.FEB.84

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**"CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA DE
MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A."**

-3-

antes mencionada, es decir la que se constituye, está calificada como "empresa nacional".

- 12.- **FORMA DE ADMINISTRACION.-** La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General.
REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 24 de Feb. 1984

Dr. Marcela Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHI
17-II-84
74